

A) Presupuesto base de licitación: 3.234.600,00 €, IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 2.995.000,00 €, IPSI 8%: 239.600,00 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: DIEZ (10) MESES.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 11 de abril de 2012.

B) Contratista: UTE VIAS CONSTRUCCIONES, S.A. E HIJOS DE MORENOS S.A., CIF: U-86439684

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 2.492.906,22 €, IPSI: incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 2.308.246,50 €, IPSI: 184.659,72 €.

6.- Formalización: 07 de mayo de 2012.

Melilla, 07 de mayo de 2012.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

**1137.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por ORDEN de fecha 27 de abril de 2012, inscrita en el Registro al nº 1.621, HA DISPUESTO lo siguiente:

"Primero.- Que con fecha de 11/10/11, se publicó la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de Acciones de Formación "Escuela de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013". Año 2011.

Segundo.- Que con fecha 24/10/10 finalizó el plazo para la presentación de solicitudes de la Convocatoria, según lo dispuesto en su artículo.

Tercero.- Que en tiempo y forma las entidades incluidas en el Anexo I presentaron sus solicitudes ante el registro del órgano competente.

Cuarto.- Que la Comisión de Evaluación correspondiente, como órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley de Subvenciones, evaluó los

proyectos presentados, a tenor de lo señalado en el artículo de las Bases de la Convocatoria y del Informe del órgano instructor.

Quinto.- Toda vez que se notificaron las propuestas provisionales a las entidades siguientes, además del cumplimiento del trámite de alegaciones por diez días para los interesados.

Sexto.- Cumplidos todos los preceptos legales en cuanto a los establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276 de 18/11/03) y artículo 12 del Reglamento por el que se regula el Régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A., se publican las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía y Hacienda y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A.

Visto lo expuesto, así como la normativa de general y específica aplicable, VENGO EN ORDENAR:

1.- Dar publicidad debida de las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía y Hacienda y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A., incluidas en el Anexo I.

ANEXO I

Régimen de Ayudas: Subvenciones destinadas a la realización de Acciones de Formación "Escuela de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013". Año 2011.

Bases: BOME nº 4422 de 3/08/2007 y Convocatoria BOME nº 3948 de 11/10/2011.

Programa y Crédito Presupuestario: Incluido en la Partida Presupuestaria P.O. FSE 2007-2013 Tema Prioritario 66 de Presupuesto de Proyecto Melilla, S.A.